
*Reglamento de la
Casa del Estudiante*

Índice

1.- Introducción	3
2.- Finalidad	4
3.- Valores	4
4.- Reglamento interior	4
Capítulo I. La admisión	4
Capítulo II. Lo que ofrece	5
Capítulo III. Lo que prohíbe	6
Capítulo IV. Lo que exige	7
Capítulo V. Los reglamentos de interiores	8
5.- Directorio de los alumnos que lo integran	12

Casa del Estudiante del ITSM

1.- INTRODUCCION.

El 25 de Septiembre del 2000, siendo Director de esta Máxima Casa de Estudios de la Región Montaña de Guerrero, el Licenciado Jesús Camarillo Balcazar. Un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña concibió la idea de dar nacimiento a una Casa del Estudiante Permanente que estimulara las necesidades del estudiante técnico de bajos recursos económicos.

El Gobernador del Estado de Guerrero Sr. René Juárez Cisneros dio todo su apoyo a esta idea del grupo de estudiantes que crearon la Casa del Estudiante. Que se encuentra localizado en la calle Guerrero No. 24, Colonia San Francisco en Tlapa de Comonfort, Gro.

Esta integrado por los siguientes estudiantes:

NOMBRE	LICENCIATURA
Esteban Alonso Castillo	Licenciatura en Administración
Fidel Rojas García	Licenciatura en Administración
Galileo Olivera Salazar	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Juan Carlos Quiñones Rivera	Ingeniería Civil
Juan Ramírez Bello	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Leonel Rojas Aburto	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Lorenzo Reyes Sánchez	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Marcelino Martínez Mateos	Ingeniería Civil
Miguel Angel Carmona Prudente	Licenciatura en Contabilidad

Casa del Estudiante del ITSM

2.- LA FINALIDAD QUE PERSIGUE LA CASA DEL ESTUDIANTE.

La Casa del Estudiante del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña tiene por objeto y finalidad fundamental, favorecer y ayudar al estudiante foráneo necesitado de bajos recursos, disciplinarlos y estimularlo para un mejor cumplimiento de sus obligaciones.

3.-VALORES

- Respeto
- Honestidad
- Disciplina
- Compañerismo

4.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA CASA DEL ESTUDIANTE.

CAPÍTULO I.- LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 1º.- Para ser admitido en la Casa del Estudiante, son necesarios los siguientes requisitos:

Casa del Estudiante del ITSM

- a) Ser estudiante inscrito del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.
- b) No haber sido expulsado en ninguna ocasión del plantel educativo.
- c) Carecer de antecedentes escandalosos y de atropellos dentro y fuera del plantel educativo.
- d) Presentar constancia que acredite la incapacidad económica del solicitante.
- e) Presentar constancia de que el solicitante verdaderamente estudia y que posee un promedio de calificaciones mínimo de ocho.
- f) Carecer de antecedentes penales del orden común.
- g) Conocer los reglamentos de la Casa del Estudiante.
- h) Someterse a un examen médico previo.
- i) No padecer ninguna enfermedad contagiosa.
- j) Hacer una solicitud por escrito firmado de los compromisos que allí constan.

CAPÍTULO II.-LO QUE OFRECE .

ARTÍCULO 2º.- La casa del estudiante del ITSM, se compromete a proporcionar a sus miembros lo siguiente:

- a) Alojamiento cómodo con dormitorios, sala de estudio, cocina-comedor y baños higiénicos en buen estado.

Casa del Estudiante del ITSM

ARTÍCULO 3º.- Todo lo que ofrece la Casa del Estudiante, será proporcionado sin costo alguno para los miembros que no estén en la posibilidad de hacer un donativo mensual.

ARTÍCULO 4º.- Ninguna recomendación será suficiente para admitir en la Casa del Estudiante, a quien no tenga derecho si se consideran distinciones a quienes no la merezcan.

CAPÍTULO III.- LO QUE PROHIBE

ARTÍCULO 5º.- En esta Casa del Estudiante del ITSM se prohibirá hacer labor política en pro o en contra de determinada doctrina, partido o persona.

ARTÍCULO 6º.- No se efectuarán elecciones ni designaciones de mesa directiva o agrupaciones estudiantiles.

ARTÍCULO 7º.- Se prohibirá el consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 8º.- Se prohíbe los juegos de azar.

ARTÍCULO 9º.- No se permite el acceso a personas del sexo femenino, salvo permisos especiales de la Dirección.

Casa del Estudiante del TISM

ARTÍCULO 10°.- No se permitirán visitas fuera de aquellos días y horas reglamentarios para ellos.

CAPITULO IV. LO QUE EXIGE.

ARTÍCULO 11°.- Se exigirá la observancia del orden y la decencia más completa de todos los integrantes de esta su casa.

ARTÍCULO 12°.- Se exigirá a los alumnos que obtengan un promedio de calificaciones mínimo de OCHO y no sean reprobados o inscritos más de tres veces en una misma materia, así como sean regulares en sus estudios.

ARTÍCULO 13°.- Todo delito del orden común cometido dentro o fuera del plantel ameritará la expulsión definitiva.

ARTÍCULO 14°.- Toda labor de agitación en contra del plantel educativo en que estén inscritos, a las autoridades del mismo, ameritará la expulsión definitiva.

ARTÍCULO 15°.- Se exigirá al estudiante de la Casa del Estudiante, ser disciplinado y estudioso, siendo un ejemplo por el respeto que demuestre a la Patria, a la familia, a la mujer y a sus maestros; así como por ser poseedor de una auténtica palabra de honor y de una puntualidad ejemplar. Le estará prohibido, por lo tanto, participar en escándalos y alteraciones del orden de

Casa del Estudiante del ITSM

cualquier índole. Serán los medios más lícitos a los que siempre recurra a fin de alcanzar lo que crea merecer.

ARTÍCULO 16°.- Todo profesionalista que habiendo terminado sus estudios y abandonare la Casa del Estudiante del ITSM, firmará un pacto de caballero en el que se compromete a cooperar o ayudar con bienes materiales que crea conveniente por los servicios recibidos por su permanencia en el mismo. Esta remuneración será dada en un tiempo que él mismo determinará.

CAPÍTULO V. LOS REGLAMENTOS DE INTERIORES.

ARTÍCULO 17°.- Reglamento de dormitorios:

- a) A los dormitorios no se les dará otro uso que aquel para el que fueron destinados.
- b) Permanecerá abierto desde las 6:00 de la mañana a las 10:00 de la noche.
- c) Permanecerá cerrados de las 10:00 de la noche a las 6:00 de la mañana.
- d) La limpieza, orden y ventilación, serán escrupulosamente conservados durante todo el tiempo.
- e) Estará prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y comer dentro de los dormitorios.
- f) La limpieza general del dormitorio y particular de cada cama estará a cargo de sus ocupantes, quienes cuidarán de su conservación y arreglarán sus lechos diariamente.

Casa del Estudiante del ITSM

- g) La hora de acueste es a las 10:00 PM, por lo tanto se guardará silencio y sólo se apagarán las luces de los dormitorios y estará prohibido hablar.
- h) La hora de levante es a las 6:00 AM, deberán iniciar las actividades todos los alumnos dejando las cobijas tendidas y todas las pertenencias en su lugar de una forma ordenada.

ARTÍCULO 18°.- Reglamento de casilleros.

- a) El respeto por las prendas ajenas será riguroso aplicándose las mayores sanciones a quienes deterioren, ensucien, usen sin consentimiento, o se apoderen de lo que no les pertenece.
- b) Quien violare un casillero ajeno será acreedor a la expulsión definitiva.

ARTÍCULO 19°.- Reglamento de sala de estudio:

- a) En la sala de estudios se observará el mayor silencio.
- b) Estarán prohibidas las charlas y todo aquello que motive la distracción o que impida estudiar con la tranquilidad debida.
- c) No se permitirá ninguna actividad que no entrañe estudiar.

Casa del Estudiante del ITSM

ARTÍCULO 20°.- Reglamento de cocina:

- a) En la cocina se le dará el uso adecuado a la estufa, refrigerador, TV y trastes para cocinar.
- b) El refrigerador se mantendrá limpio de la parte exterior, así como la parte interior.
- c) La estufa después de su uso debido, se le dará una limpieza así como en el área donde se encuentra instalado, sin dejar partículas de comida.
- d) Todos los trastes después de su uso, se lavarán debidamente.
- e) Se mantendrá encendida la TV, durante y sólo cuando se ingieran sus alimentos o de lo contrario cuando esté un programa educativo o noticias.
- f) La TV se mantendrá sin presencia de polvo u cualquier otra suciedad.
- g) No se permitirá ver telenovelas, caricaturas o programas que no sean de interés educativo.
- h) Aquél elemento que rompa, destruya o le dé un mal uso a la TV, refrigerador, estufa, trastes de cocinar, etc., será expulsado definitivamente de esta casa del estudiante.

Casa del Estudiante del TISM

ARTÍCULO 21°.- Reglamento de Regaderas y WC.

- a) La regadera y el baño no serán empleados para otro fin que no sea para el cual están destinados.
- b) Se prohíbe la entrada en traje civil o desnudo.
- c) No se permite fumar o comer dentro de él.
- d) La limpieza y conservación del local y equipo estarán a cargo de los mismos.
- e) La permanencia en las regaderas no será mayor que la que exige un correcto aseo.
- f) Al abandonar la regadera se cerciorará de que estén cerradas las llaves del paso del agua.
- g) No se usarán los baños como WC.
- h) El baño frío diario será obligatorio para todos los internos (salvedad hecha de aquellos que por prescripción médica les esté prohibido).

Casa del Estudiante del ITSM

ARTÍCULO 22°.- Reglamento del corredor.

a) El corredor estará destinado para el descanso y esparcimiento diversos.

En ello reinará franca camaradería sin salirse de los límites que marca la buena educación.

b) La conservación y limpieza, se repartirá proporcionalmente entre los ocupantes de los dormitorios que los circulan.

5.- DIRECTORIO DE LOS ALUMNOS QUE LO INTEGRAN

NOMBRE	POBLADO	MUNICIPIO	DIALECTO
Esteban Alonso Castillo	Huamuxtitlán	Huamuxtitlán	Español
Fidel Rojas García	Metlatonoc	Metlatonoc	Mixteco
Galileo Olivera Salazar	Iliatenco	Malinaltepec	Tlapaneco
Juan Carlos Quiñones Rivera	Xochihuehuetlan	Xochihuehuetlán	Español
Juan Ramírez Bello	Copanatoyac	Copanatoyac	Mixteco
Leonel Rojas Aburto	Colombia	Malinaltepec	Tlapaneco
Lorenzo Reyes Sánchez	Copanatoyac	Copanatoyac	Nahuatl
Marcelino Martínez Mateos	Axoxuca	Tlapa	Nahuatl
Miguel Ángel Carmona Prudente	Ixcateopan	Alpoyeca	Español

Acuerdo No. 07.03.001117

Justificación

Un grupo de estudiantes del ITSM concibió la idea de dar nacimiento a una Casa del Estudiante permanente que estimulará las necesidades del estudiante técnico de bajos recursos económicos, provenientes de la región de la Montaña.

Con la aportación de \$50,000.00 del Lic. René Juárez Cisneros Gobernador del Estado de Guerrero, el día 25 de septiembre se inauguró la Casa del Estudiante para varones, equipada con lo mínimo indispensable, de esta aportación se han ejercido \$29,624.18, con el recurso restante se pretende establecer una casa de estudiante para mujeres, en caso de no realizarse se utilizará para el pago de renta.

Para el buen funcionamiento y organización de la misma, se presenta a los miembros de la Junta Directiva la propuesta para autorización del Reglamento Interno.

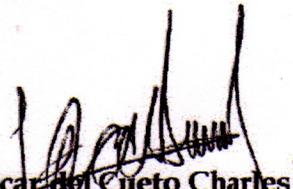
Acuerdo:

Esta H. Junta Directiva aprueba en términos generales el reglamento interno de la Casa del Estudiante con la observación que se vaya actualizando de acuerdo a consensos con los involucrados.

Firmas


Lic. Candelario Degante Castañeda

Suplente de los Lic. Miguel Mayrén Domínguez y Noé Villa Montúfar, Presidentes de la Junta Directiva


C.P. Oscar del Cueto Charles

Suplente del Lic. Salvador Heredia Reyes, Representante del Gob. Fed. por la Secretaría de Educación Pública.


Lic. Gloria Hernández Mérida

Suplente del Sr. Gonzalo Martínez García, Representante del Sector Productivo de Bienes y Servicios.


C. Yolanda Sánchez Cruz

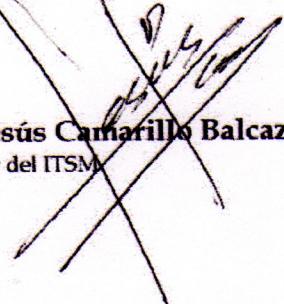
Suplente del C.P. Carlos Sánchez Barrios, Representante del Gobierno Estatal



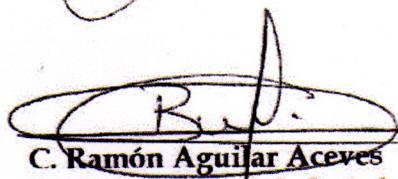
Ing. Raymundo Nuñez Nava
Suplente del Ing. Ignacio Melo Ortiz, Representante
del Sector Social



Lic. Jesús Ramírez Alarcón
Suplente del Lic. Javier Jiménez Vázquez,
Representante del Sector Social



Lic. Jesús Camarillo Balcazar
Director del ITSM



C. Ramón Aguilar Aceves
Comisario Público de la Contraloría

